



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

EDICTO N° 010 DE 2017

El suscrito Secretario del Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta, por medio del presente EDICTO, notifica a las partes **LA SENTENCIA** emitida en el proceso N° **54-001-33-40-010-2016-00570-00**

Acción: POPULAR
Demandante: DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Demandado: MUNICIPIO DE CÚCUTA

Fecha de Providencia: 16 DE MARZO DE 2017
Proferida por: JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

*"En mérito de lo expuesto, la Juez Décimo Administrativa del Circuito Judicial de Cúcuta, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **FALLA:***
PRIMERO: NIEGUESE las pretensiones de la demanda, toda vez que nos encontramos ante la figura de hecho superado, teniendo en cuenta a lo expuesto en la presente providencia.
SEGUNDO: UNA VEZ EN FIRME el presente fallo, envíese copia del mismo a la Defensoría del Pueblo, para los efectos señalados en el artículo 80 de la Ley 472 de 1998 y **ARCHÍVESE** el expediente, previas las anotaciones secretariales correspondientes"

Hoy, **17 DE MARZO DE 2017**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 203 del Código Contencioso de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la forma prevista en el artículo 323 del Código de Procedimiento Civil.


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
Secretario



El presente EDICTO permaneció fijado por el término de ley y se desfija hoy,
_____ a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
Secretario